



Resolución Ministerial

N° 175 - 2026 - RE

Lima, 24 MAR. 2026

VISTOS:

La Hoja de Trámite (SGG) N° 463 del 19 de marzo de 2026, de la Secretaría General, y su proveído también del 19 de marzo de 2026; el Memorándum N° ORH006732026 del 20 de marzo de 2026, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorándum N° LEG005092026 del 20 de marzo de 2026, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la precitada ley dispone que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado orientan, formulan, dirigen, coordinan, determinan, ejecutan, supervisan y evalúan las políticas nacionales y sectoriales a su cargo; asimismo, asumen la responsabilidad inherente a dicha gestión en el marco de la política general del gobierno;

Que, los numerales 5 y 8 del referido artículo 25 disponen que corresponde a los Ministros de Estado designar y remover a los titulares de los cargos de confianza, así como expedir resoluciones ministeriales, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0879-2025-RE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de diciembre de 2025, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Relaciones Exteriores, actualizado a través de las Resoluciones





Resolución Ministerial

N° 175 - 2026 - RE

Jefaturales N° 0043-2026-RE/ORH y N° 0056-2026-RE/ORH, del 16 y 17 de febrero de 2026, respectivamente, que contempla el cargo estructural de Asesor/a en la Secretaría General, con número correlativo 0068 y clasificación EC (Empleado de confianza);

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Informe (ORH) N° 024-2026 anexo al Memorándum N° ORH006732026, ha informado que la señora Margarita Milagro Delgado Arroyo cumple con los requisitos para ocupar el referido cargo estructural de Asesor/a de la Secretaría General;

Que, mediante Memorándum N° LEG005092026, la Oficina General de Asuntos Legales emite opinión jurídica favorable para la designación de la señora Margarita Milagro Delgado Arroyo, en el cargo estructural de confianza de Asesor/a de la Secretaría General;

Que, conforme a los fundamentos y revisión legal correspondiente, resulta necesario designar a la persona que desempeñará las funciones propias de Asesor/a de la Secretaría General;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Se designa a la señora Margarita Milagro Delgado Arroyo en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General, a partir del 6 de abril de 2026.





Resolución Ministerial

N° 175 - 2026 - RE

Artículo 2.- Publicación

Se dispone que la Oficina General de Comunicación Estratégica y Proyección de Imagen Internacional publique la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.gob.pe/rree), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Hugo de Zela
Ministro de Relaciones Exteriores

